

Mat.: Aprueba bases y llama a licitación pública denominada "Suministro de productos de supermercado II" licitación pública ID 3801-9 - LE17.

QUILACO, 11 de octubre del 2017.-

DECRETO N° 4510/

VISTOS:


- A) Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- B) El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C) La Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

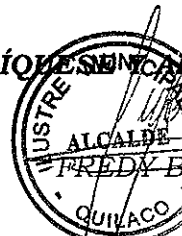
CONSIDERANDO:

- A) El Decreto Alcaldicio N° 2818, de fecha 29 de junio del 2017, que aprueba bases y llama a licitación pública "Suministro de productos de supermercado, establecimientos afines y verdulería", ID 3801-6-LE17, donde además dicha licitación contemplaba adjudicación múltiple.
- B) El Decreto Alcaldicio N° 3401, de fecha 03 de agosto del 2017, que adjudica línea N° 1, 2 y 3, donde sólo se presenta un oferente a la línea N° 3 (productos de supermercado), de la licitación pública "Suministro de productos de supermercado, establecimientos afines y verdulería", ID 3801-8-LE17.
- C) Que en la licitación ID N° 3801-8-LE17, sólo se adjudicó a un proveedor para la línea 3 (productos propios de supermercado), no pudiendo llevar a cabo el procedimiento definido en el punto N° 8, de las Bases Administrativas Especiales.
- D) Considerando la necesidad de contratar el suministro de productos de supermercado (abarrotes), a más de un proveedor dado a las diversas actividades de cada departamento Salud, Educación y Municipalidad, es por ello que se hace necesario requerir de los servicios antes descritos sin falta alguna ante cualquier inconveniente de algún proveedor.

DECRETO

- A) Llámese a Licitación pública denominada "suministro de productos de supermercado II", ID 3801-9-LE17.
- B) Apruébese las Bases de la licitación denominada "suministro de productos de supermercado".


NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
LILIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
PREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/MVQ/RPF/EML/nca.
DISTRIBUCION

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Secplan
- ❖ Salud -Educación